

01/07/2010

~~PERMISO  
PROVISIONAL~~

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001804

FECHA EXPEDICIÓN

08-Enero-2016

FOLIO TRAMITE: 62.660

NOMBRE: VALDEZ VALLE JOSE SALOME  
 UBICACIÓN: SAN BLAS  
 COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
 CALLE CRUCE 1: SANTA GERTRUDIS  
 CALLE CRUCE 2: SAN BLAS  
 GIRO: VARIOS PIZZAS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

EXTERIOR: FTE 17 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

IMPORTE: \$128.48

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA

## DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	NO TRABAJA			
SABADO	SI	DE:	07:00:18 p	A: 02:30:18 a
DOMINGO	SI	DE:	07:00:18 p	A: 02:30:18 a

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Jose Salome Valdez  
 ACEPTO

VALDEZ VALLE JOSE SALOME

EL AUTORIZANTE  
 CERTIFICA  
 QUE EL  
 PUESTO  
 ESTA  
 EN  
 UN  
 LUGAR  
 SEGURO  
 Y  
 CON  
 BODEGA  
 PARA  
 ALMACENAR  
 LOS  
 ALIMENTOS  
 Y  
 SE  
 ESTA  
 DENTRO  
 DE  
 LA  
 ZONA  
 DE  
 VENTA  
 PERMITIDA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de **Comercio del municipio de Tlaquepaque**.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tamaños no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de **TIANGUIS** con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exte o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de distancia de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la noche o en la madrugada.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Alfredo  
 Alvarez